



En la fecha paso las diligencias al Despacho, para lo procedente.
Vélez, 9 de febrero de 2024.

Claudia Isabel Vargas Rodríguez
Secretaria.

**LIQUIDATORIO
LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
RADICADO 68861.31.84.001.2019.00045.00**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024).

Del escrito de Transacción presentado por la apoderada de la demandante¹, se corre traslado al pasivo por el término de tres (3) días de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 312 del Código General del Proceso. Remítase el documento aportado vía WhatsApp al celular 3142216799 que pertenece al demandado, atendiendo a que no posee cuenta de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. **013**

Fecha: **13 de febrero de 2024**

Firmado Por:
Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cf8f5f8ae95fe77585327f8f40040b6d39a422c2181e073d815e0afe0411bbb**

Documento generado en 12/02/2024 04:44:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>